



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 007 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 06 ENE. 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº. 428-2015-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 30 de diciembre del 2015, sobre licencia por asuntos particulares a doña Leyla María Aire Vilcapoma, trabajadora reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 39°, artículo 40° Inciso b) y el artículo 58° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece condiciones para otorgar Licencia por Motivos Particulares Sin Goce de Remuneraciones al servidor de la Administración Pública, la licencia por motivos particulares se concede hasta por (90) días consecutivos o no consecutivos, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio, cuyo computo debe efectuarse retroactivamente a partir del último día de la licencia solicitada.

Que, doña Leyla María Aire Vilcapoma, trabajadora reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, solicita licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones por asuntos personales; por lo que resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley N°. 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, el Decreto Legislativo N°.276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas.







SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER.- en vías de regularización licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a doña LEYLA MARIA AIRE VILCAPOMA, trabajadora reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por el período de noventa (90) días consecutivos, a partir del 1º de enero al 30 de marzo del 2016.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al File y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

REGIONAL CZ

RECURSOS

CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GGBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog A Antonicia Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF FSFH/SDORH ifp/a.s.